



UNA TEJA DE 1678, APARECIDA EN CALASPARRA (MURCIA), COMO SOPORTE PERDURABLE DE ESCRITURA

*A Roof Tile from 1678 Found in Calasparra (Murcia)
as an Abiding Medium of Writing*

David Martínez Chico¹

david_ele@live.com

Universidad de Murcia. España

Fecha de recepción: 11/06/2016

Fecha de aceptación: 28/02/2017

RESUMEN: Se expone a continuación una teja de barro cocido en cuyo lomo se observa incisa una inédita frase, presentando una escritura de tipo procesal tardío, con caracteres ya humanísticos, y una fecha, 1678, la cual marca el año exacto de producción de la teja. Dicha pieza, apareció en un tejado antes de la demolición de una antigua cuadra y un pajar en ruinas que se situaban en la actual Calle del Horno de Calasparra (Murcia). De igual modo, mostraremos los aspectos más significativos de una profesión, hoy desaparecida, como es la del tejero.

Palabras clave: Historia etnográfica y social; Calasparra; teja; barro; escritura; paleografía.

ABSTRACT: Analysis of a red clay roof tile which bears an heretofore unknown inscription of the late 'procesal' script style and humanistic characters along with the date 1678, marking its exact year of manufacture. This tile was found on the roof of an old barn structure in ruins, located on 'Horno de

¹ Desde este espacio agradecemos públicamente al Dr. D. Enrique Martínez Glara, auténtico experto en las 'tejas parlantes' de nuestro país, por su ayuda incondicional desde el primer momento; a D. Luis Ludeña López, investigador y erudito local de Calasparra, por facilitarnos una información vital; a D. Juan Ginés Sánchez Llorente, encargado del Archivo Histórico Municipal de Calasparra, por recibirnos y acogernos amablemente y, por último y no menos importante, al Prof. Dr. D. Francisco Reyes Marsilla de Pascual, docente de la Universidad de Murcia, por tendernos la mano en su momento –y con su característica paciencia– en la transcripción del Protocolo Notarial, fuente fundamental del artículo.

Calasparra' Street (Murcia), before its demolition. We will also point out some of the more significant aspects of the historic profession of tile making, which has all but disappeared.

Keywords: Ethnography and Social History; Calasparra; Roof tile; Mud; Writing; Palaeography.

SUMARIO: 1. Las circunstancias del hallazgo. 2. Entre barro y tejas viejas. 3. Tejeros itinerantes y sus desconocidas tejas como soporte de escritura. 4. Caracterización gráfica, transcripción y significado contextual. 5. A modo de reflexión final... 6. Fuentes. 7. Bibliografía.

Dedicado a mi abuela Carmen

1. LAS CIRCUNSTANCIAS DEL HALLAZGO

La cobija –esto es, la teja que tapa la canal y que comúnmente se conoce como teja árabe, y que parece tener su origen en el ímbrice romano²– apareció, de manera intacta (fig. 1), tras el desmantelamiento del tejado de un viejo edificio que iba a ser derrumbado, compuesto por dos plantas: la superior por un pajar y la inferior por una cuadra. El hallazgo fue fortuito y, en un alarde de suerte, su descubridor, que fue un albañil, consciente de lo que descubrió allá por los años 70, dio aviso a la propietaria del edificio, quedando de este modo la pieza resguardada hasta nuestros días y a salvo de un futuro no muy prometedor.

La antigua cuadra y el pajar, convertido no muy recientemente en vivienda, se situaban en una pequeña calle, cuyo nombre se conoce como Calle del Horno. La antigua propiedad y actual del edificio daba y da salida a dos calles, la segunda, en este caso, Calle Cervantes y antiguamente, aunque también vigente por tradición popular, conocida como Calle La Cárcel, pues en ella se encontraba la cárcel de la Villa y que data, documentalmente, desde el siglo xvi y que pervivió hasta bien entrado el siglo xx. Debemos tener en cuenta que entre los siglos xvi y xviii la parte central del pueblo era la Plaza Pública, hoy conocida como Plaza de la Constitución.

² Ya San Isidoro de Sevilla, nos explicaba cuál era el significado de tégula e ímbrice: «Se llaman tégulas porque cubren los edificios e ímbrices porque contienen las lluvias» [*Tegulae vocatae quod tegant aedes, et imbrices quod accipiant imbres*] (*Etimologías* Libro XIX.10.15).



Figura 1. Foto de la teja en cuyo lomo se puede observar perfectamente la frase incisa. Longitud: 42 cm. Anchura por la cola: 26 cm. Anchura por la boca: 18 cm.

Sin duda alguna, nos encontramos ante uno de los períodos más florecientes de la Villa de Calasparra, multiplicando, al mismo tiempo que Murcia³, su población por cuatro y pasando, en el año 1503, de los 704 a los 2.168 habitantes en 1645 y con un sorprendente crecimiento en el 1755 con 2.600 habitantes (Lemeunier, 1990a; Pérez Picazo y Lemeunier, 1982, pp. 5-37). Un claro ejemplo sobresaliente, es la gran actividad comercial que se llevaba a cabo en la propia Villa, dando como resultado una gran colección de Fondos Documentales de los citados siglos y conservándose hoy en el Archivo Histórico Municipal de Calasparra.

La organización de la vivienda, abierta a dos calles distintas, obedecía a un patrón concreto y conjunto, compuesto por cuadra y pajar, casa, cocina, patio y otros edificios anexos como distintas y amplias habitaciones a la otra calle, lo que nos hace suponer que los propietarios de la antigua y primigenia vivienda pertenecían a una clase acomodada. Tras una visita al Archivo de Calasparra, pudimos refrendar esta hipótesis inicial pues, entre los Protocolos Notariales del escribano Martín Gil Orozco, se constataba la existencia de un documento de compra-venta fechado del 12 de septiembre de 1640 (Caja 20, Libro 1, folio 94-95). Por un precio de 60 ducados, D. Juan García de Villamizar vendía la vivienda situada en Calle del Horno

³ Sobre la historia de Calasparra, *vid.* AA. VV. (1990), Cremades Griñán (1998) y Molina Molina (2007); y para Murcia, los clásicos de González Castaño (2009), Lemeunier (1990b) y Rodríguez Llopis (2008), los cuales ofrecen una muy buena síntesis del panorama regional y colindante murciano-albaceteño.

a D. Alonso de Higueras. Todo ello ante los notables testigos de la Villa, D. Gonzalo Torrecilla Fernández, D. Juan Carrillo de Albornoz y, finalmente, D. Juan de Moya Corbalán. A continuación, transcribimos dicho documento:

Sean cuantos esta Carta de Benta Real en esta publica forma bieren, como yo Juan Garcia Billamiçar, vecino de esta Villa de Calasparra, otorgo y conosco por esta principal carta que bendo y doy en Benta Real, por juro de heredar, para agora y para siempre xamas a Alonso de Higueras, vecino de la dicha villa para el, sus hijos, herederos y subçesores presentes y por venir y para quien del y dellos abiere causan iues, boz y recurso en cualquier manera, es a saber.

Vnas casas de morada que yo tengo en esta villa en la Calle del Horno, que dicen de Pedro Ruuio que alindan con los herederos de Andres Moia y con Pedro Mateo y por el corral con la biuda de Pedro Gonzales y Francisco Fernandez Peña, las quales bendo con todas sus entradas y salidas, vsos y costumbres, derechos y servimdunbres quanto a y ayer deue y de derecho le pertenece y puede bender una en cualquier manera y por libre de todo censo y tributo, binculo, capellania, anibersario ni otra carga que no la tie en manera alguno y por precio y cantia de sesenta ducados en reales de la moneda de Su Majestad, que confieso auer rezeuido del suso dicho en dinero de contado de que le doi y otorgo carta de pago en forma y porque la paga de presente no parece, renuncio la excepción de la no numerata pecunia lei e fides la entrega y demas del casso como en ellas se contiene y confieso que el justo balor y precio de las dichas casas son los dichos sesenta ducados y que no balen mas ni baler pueden agora ni en el tiempo alguno, pero si mas balen o baler pudieren de tal demasia e mas balor en poca o mucha cantidad la que fuere, le otorgo gracia merced y donacion buena, pura, perfecta ynrrreocable que el derecho llama entre uiuos para siempre xamas.

Cerca de lo qual renuncio la Ley del Hordenamiento Real fecha en Cortes de Alcalá de Henares que habla en raçon de las cosas que se compran o benden por mas o menos de la mitad del justo precio y la Ley Segunda Cobdiçe de Recidenda Bendicione y desde oy dia de la fecha desta en adelante me desisto, quito y aparto de la Real Corporal Propiedad y Sennorio que auia y tenia a las dichas casas y las cedo, rendo y traspaso en el dicho Alonso de Higueras y los suyos para que cada y quando quisiere y por bien tuviere pueda entrar, tomar y aprehender la posesion y tenencia de la dicha casa y bendella, dalla, trocalla y camauilla y hacer della a su voluntad y en el ynterior, que la tal posesion toma, me constituyo por su ynquilino, tenedor y poseedor precariamente y me obligo a la Real Eruição, Seguridad y Saneamiento de las dichas casas a que le seran ciertas e seguras y de paz y pleito ni embargo no se le pone. Y si puesto le fuere dentro de quinto dia de como esta requerido, tomare la voz y defensa de tal pleito o pleitos y los seguire fenesere y acariare hasta dexar en la quieta y paçifica posesion, y si la quedar no se pudiere le boluere y restituire los dichos sesenta ducados con mas los mexores vtilis e no necesarios que vuere edificado en las dichas casas con mas las costas e intereses que sobre ello se siguieren y alcrecieren diferido en el xuramento de la parte danificada, para que sin otro recaudo alguno traiga aparexada execucion, para lo qual obligo mi persona y uienes auidos e por ayer.

Y para su execucion dio poder cumplido a las justicias de su majestad para que le apremien a lo dicho como por sentencia pasada en cosa juzgada, cerca de lo cual renuncio las leies de su favor con la xeneral forma en cuio testimonio lo otorgue en la Villa de Calasparra en doçe dias del mes de Septiembre de mil seiscientos cuarenta annos, siendo testigos Gonzalo Torrecilla Fernandez, Juan Carrillo de Albornoz y Juan de Mora Corbalan, vecinos de la dicha villa, y por el otorgante, a quien doi fe conosco que no supo firmar digo que lo firmo de su nombre. Ante mi, Martin Gil Orozco.

Para el profano de a pie, quizás pueda entrar a confusión una de las cláusulas o salvaguardias jurídicas que rezan en el documento: «... me constituyo por su ynquilino, tenedor y poseedor precariamente y me obligo a la Real Eruición, Seguridad y Saneamiento de las dichas casas a que le seran ciertas e seguras y de paz y pleito ni embargo no se le pone». Es de obligado carácter aclarar que, en primer lugar, estamos ante un acto de enajenación perpetua. En segundo lugar, dicha frase es un supuesto de un caso de incumplimiento. Como no podían asegurar las inscripciones relativas a actos de compra-venta porque no existían registros públicos (en este caso de la propiedad), había una serie de advertencias y sometimientos contenidos en las Reales Pragmáticas (consideradas, dicho sea de paso, las más avanzadas de toda Europa). El acto de venta es *por juro de heredar, para agora y para siempre xamas*. Es por ello que el documento nos habla del conocimiento de la ley de ordenamiento de Alcalá de Henares que es, al fin y al cabo, una advertencia, cuyo plazo era de cuatro años, sobre el precio consignado en la escritura pública para evitar fraudes en los precios.

De hecho, la parte vendedora quedaba sometida al derecho de Real Eruición, Seguridad y Saneamiento de la cosa vendida. Para el caso de ejecución pública de la cosa vendida, si se echara para atrás o si se retiraba la parte vendedora, esta quedaba obligada a constituirse en inquilino precarista y garante respecto del comprador para ofrecer otra alternativa que asegurara el precio entregado. Dentro de todo el protocolo notarial, la escritura finalmente debía ser leída en presencia de tres testigos instrumentales, de los cuales uno al menos debía saber firmar.

Aclarado esto, la cantidad de 60 ducados no nos parecen nada despreciables. Es por ello, y partir de este valor catastral coetáneo, que los inquilinos que debieron vivir durante todo el siglo xvii tenían más que suficientes medios económicos. Pese a que no hable el documento de la Calle La Cárcel, no nos complica en absoluto nuestra labor. La Calle del Horno, que era (y es) una pequeña calle, comunicaba directamente con la Calle La Cárcel, que era una de las principales en el siglo xvii pues, además de vivir en ella algunos personajes históricos de Calasparra, se consideraba una de las más céntricas a la Calle Real o, en la actualidad, Calle Mayor. De hecho, vivían algunos escribanos y familias notables. No obstante, D. Juan García de Villamizar e incluso el propio D. Alonso de Higueras, lo más seguro es que se hubieran dedicado a la ganadería y a la agricultura, fundamentalmente al cultivo de moreras, base principal de exportación de la Villa de Calasparra por aqueños años,

los cuales, además, asistían a una creciente industria de la seda⁴. Digamos que se acercarán, sin llegar a serlo, a las familias oligarcas de la Villa.

Pese a que el documento de 1640, haga referencia a un conjunto de casas⁵ y se feche *terminus ante quem* a la teja, de fecha 1678, nos hace suponer que, durante décadas, todas estas casas se tuvieron que dividir e interconectar con otras calles, como es la Calle La Cárcel. El documento nos habla de «Vnas casas de morada que yo tengo en esta villa en la Calle del Horno» y a lo que sigue «que dicen de Pedro Ruuio [Rubio] que alindan con los herederos de Andres Moia [Moya] y con Pedro Mateo y por el corral con la biuda de Pedro Gonzales y Francisco Fernandez Peña». La ambigüedad se hace notar en la manera en la que tenían de describir los linderos los antiguos notarios y escribanos de las Villas.

Una cosa sí es segura, la inexistencia del Derecho y la Legislación Inmobiliaria permitía realizar actos de alteración del perímetro, como segregaciones, agregaciones, agrupaciones y divisiones. Todo ello sin una licencia administrativa y sin un control urbanístico pertinente. Por lo tanto, cuando se realizaban actos de disposición o enajenación, como en este caso, bien por actos *inter vivos* o por *mortis causa*, se delimitaba y documentaba lo que interesaba, incorporando nuevos y notorios linderos.

Se hace evidente que, dicho esto, el contexto urbano de este nuestro hallazgo, se encuadre de lleno, lógicamente, en el casco viejo de Calasparra, que se desgaja en un laberinto de casas de planta baja y azucaques –simples entramados de callejuelas– (Cremades Griñán, 1996, pp. 36 y ss.) junto a calles de la más pura herencia árabe que realzan, en un sentido práctico, con los edificios y la geografía urbana más reciente.

2. ENTRE BARROS Y TEJAS VIEJAS

Cuantos más siglos posea una teja, su durabilidad siempre irá en aumento. Y es que, ya lo dice el antiguo refranero español: «No compres cosa vieja que no sea vino, jamón o teja». La sabiduría popular se hace notar cuando se ha demostrado que, en efecto, una teja, tras su cocción y con el tiempo, se hace más resistente. Esto se explica porque los poros abiertos que originariamente tenía se colmataron,

⁴ Como indica Lemeunier (1990a: sin pp.): «... a partir del siglo XVI [...] la difusión de la morera salta a la vista: seis de las Ordenanzas de 1582-1622 le son dedicadas. [...] el regadío da productos de subsistencia (granos, hortalizas y frutas, plantas textiles) y de exportación (seda principalmente)», llegando a la conclusión de que Calasparra, a diferencia de lo que ocurría en otros pueblos vecinos, poseía una economía ampliamente autosuficiente.

⁵ Quizás en similitud, este tipo de construcción esté basada en la tradición romana mediante la cual ciudades eran construían con cuadras enteras de edificios, denominados ínsulas, con diferentes bloques de vivienda.

volviéndose la pieza más impermeable. Es el caso de nuestra teja que, pese a la convivencia de los años, se mantuvo en su posición original, inalterada y junto a sus otras hermanas en el tejado. Como ya han manifestado multitud de autores (Castillo Ojugas, 2000-2001, 2004 y 2007; Fernández Abajo, 2000; Martínez Glera, *et al.*, 2011; Rico, 1928 y Viscarri, 1960), la teja irá condicionada por la calidad de la tierra empleada, lo limpia que esté, lo bien que haya sido mezclada con agua y lo amasado que esté el barro después, así como también hará depender de su calidad el tiempo que las tejas hayan sido secadas al aire libre en la era.

La presente pieza es, como todas las tejas, de barro cocido y modelada en base a un marco o gradilla. Antes de seguir y llegado a este punto, sería recomendable aclarar cuál es la interrelación del barro y la arcilla propiamente dicha. Pese a ser materiales geológicamente diferentes, son iguales en el mundo del alfarero. La arcilla se caracteriza sobre todo por ser una roca sedimentaria muy fina, producto de la descomposición de rocas silíceas, dando como resultado un material plástico y uniforme tras mezclarse con el agua. Es el material preferible por antonomasia de las delicias alfareras a lo largo de la Historia (Rico, 1928 y Viscarri, 1960).

Por el contrario, el barro es una simple mezcla compuesta de agua y tierra que se compone de múltiples sedimentos gruesos, sean partículas de polvo o mismamente de arcilla. El resultado es una pasta más o menos moldeable y nada uniforme, caracterizada por albergar caliches de cal y algunos materiales orgánicos. Tras su cocción pueden quedar algunas oquedades en su interior tras la desintegración, a altas temperaturas, de los materiales orgánicos. O, en su caso, que hayan salido a la superficie de la pieza cocida algunas piedras de cal explotadas (en nuestra teja su superficie presenta dos) que ocasionalmente fracturaban la pieza. Su uso es quizás antagónico respecto al de la arcilla. El barro se ha utilizado, al ser un material muchísimo menos laborioso que la arcilla, para construir las primeras edificaciones del hombre, solamente basta con recordar el adobe y el tapial.

Las tejas, al igual que las piezas de alfarería, estaban hechas siempre en arcilla. Lo que se dice barro en alfarería es siempre arcilla, más o menos mezclada, con desgrasantes u otros tipos de tierras para darle consistencia o plasticidad. La diferencia entre el alfarero y el tejero se observa, fundamentalmente, en este punto: a la hora de trabajar el material, el alfarero depurará más el barro (arcilla), limpiándolo, quitándole caliches (piedrecillas de cal) y demás restos orgánicos que se desintegrarían y producirían huecos en el interior de las piezas. El tejero también lo hará, pero no con tanta minuciosidad, al ser un oficio más basto o rudo en campo que el alfarero, que se encuentra en un lugar físico. Por lo tanto, en este sentido, no hay diferenciación de materiales, solo de tratamiento y preparación.

El punto de inflexión viene marcado, en efecto, por su producción. Por lo general, las piezas confeccionadas en arcilla indican una producción sistemática, en serie y preestablecida de manera bastante meticulosa. Partiendo de esto, podemos afirmar, con reservas, que nuestra «teja patrón» de barro, aparecida

en Calasparra, ha sido realizada de una sentada junto a otras en una cocción de un centenar de tejas para una corta jornada de trabajo. Por lo tanto, la teja no procede de una alfarería propiamente (aunque de manera exclusiva también las podían hacer), sino de un obrador tejero e itinerante y su elaboración es distinta a la del primero (Corrales, 2010 [recurso web]; Fernández Castañón, s. f. [recurso web]; González Casarrubios, 1990 y s. f. [recurso web] y Martínez Glera, *et al.*, 2011, pp. 17 y ss.).

A diferencia del alfarero, el obrador tejero trabajaba a campo abierto muchas veces. Las fuentes etnográficas son muy claras al respecto (Pyrene, 1991 y 2001). Se hacía una balsa en el mismo suelo y a su vez se enlosaba para impermeabilizar su contenido, compuesto de agua y tierra, esta última cribada y procedente del monte. El agua, calculada a ojo y dependiendo de la obra a realizar, se echaba en la balsa. Seguidamente, la tierra se añadía a voleo y por capas de tal modo que se empapaba hasta cubrir el volumen del agua. Todo esto se realizaba al atardecer, para que a la mañana siguiente, y tras reposar la masa, tenerla preparada. El paso siguiente era el pisado del barro (con los propios pies o con la ayuda de una mula o burra) y esto se realizaba sobre la propia balsa, ya que la masa, además de estar reposada y lista para su amasado, tenía la calidad y el espesor necesarios para su manipulación (Pyrene, 1991 y 2001).

El barro se amontonaba en forma de flanes sobre el suelo, previamente espolvoreado con ceniza, para apilarlo: se arrancaban tiras de un montón y se volvían a lanzar con fuerza a otro, con la finalidad de quitarle el aire y las burbujas que contenía; cuanto más se repetía este proceso, mejor salía el barro. Una vez preparado el barro, se procedían a hacer las tejas. El paso ulterior consistía en rellenar el «molde» o gradilla (también llamado marco) con el barro y, una vez quitado lo restante por encima con un rasero o raedor para su alisado, se procedía a desplazarlo hacia el borde de la mesa donde se recogía sobre un molde curvo (también llamado corveta). Finalmente se procedía a tender las tejas en la era para su secado (Martínez Glera, *et al.* 2011, p. 7). Una vez secadas todas ellas, se metían en el interior de un horno para su cocción.

Sobre la hipotética procedencia de la teja, y dentro del ámbito local-regional que nos corresponde, conviene destacar Valentín, una pedanía, asentada sobre un suelo muy rico en materiales arcillosos, cercana a Calasparra y que comparte término municipal entre Cehegín y Calasparra. Esta pedanía posee una gran tradición alfarera y son famosas sus producciones. No quedando al margen su conocido nombre mantenido por tradición oral, «Las tejas de Valentín», cierto es que se produce actualmente tejas y otros productos cerámicos, aunque bajo el emparo de una empresa de los años 70 y que recoge toda esta tradición.

Parece ser que, además, la etimología árabe de dicha pedanía viene a significar «Valle de Barro» (*Val – entin*), lo cual viene a refrendar que dicha pedanía, desde sus orígenes, nació como un asentamiento temporal y que finalmente se consolidó,

hasta hoy día, por la explotación de sus recursos naturales, como son las ricas arcillas. Por el contrario, Terés Sádaba (1986, pp. 337-338), propone que *Val – entin*, y todos los municipios y ríos que terminan en *entin*, tiene origen almohade. Se viene a indicar que *entin* sería la nisba (el nombre onomástico que indicaba tribu, nación, origen, etc.) y *val* el nombre de algún gobernador o personaje importante y que todo es producto de una haplología.

Volviendo al tema central, no parece cuadrarnos que la teja haya sido elaborada y cocida en Valentín, pues la Villa de Calasparra tenía los suficientes recursos y medios como para elaborar sus propias producciones cerámicas. De hecho, conocemos una alfarería local, entre otras cantarerías, situada en la Plaza de la Corredera durante el siglo XVII. Pese a ello y a expensas de una investigación documental *in extenso*, creemos que debió existir una introducción de cerámicas valentineras en la Villa de Calasparra.

Insistimos que, a falta de unas pruebas contundentes, como un análisis químico-compositivo de la teja, la cosa concluye en simples elucubraciones, aunque nos decantamos por una producción local y confeccionada por un obrador tejero itinerante que, en el siguiente epígrafe, pasaremos a explicar. Como diremos en las sucesivas líneas, el Ayuntamiento debía de proveer al tejero, organizado muchas veces en cuadrillas, del lugar de donde extraer la tierra (como es el monte) y donde hacer las tejas (una tejera, si existiese, o el propio campo), así como el mismo horno (de propiedad normalmente comunal).

3. TEJEROS ITINERANTES Y SUS DESCONOCIDAS TEJAS COMO SOPORTE DE ESCRITURA

Una profesión, como es el de tejero, hoy desaparecida tras la industrialización⁶, siempre ha ido de la mano de un material tan imbricado con la propia esencia del hombre: el barro. Fue una profesión caracterizada por su itinerancia, de pueblo en pueblo o de región en región. Las tejas se hacían, y no siempre, cuando hacían falta. Muchas veces el propio Ayuntamiento era quien solía ser el dueño de la tejera –si había– y siempre dependía de las necesidades del pueblo. La manera en la que se concertaba un pedido era muy sencilla: se

⁶ «La alfarería y la cerámica en España gozan de mayor documentación por haber pervivido en el tiempo y, pese a ser también trabajos relacionados con el barro, se han encauzado y conducido de distinta manera que los tejares: aquéllos aún perduran en la artesanía, mientras que el de tejas y ladrillos manuales no ha conseguido sobrevivir por la gran industrialización que ha sufrido su proceso de fabricación, con los consiguientes abaratamientos de los productos resultantes. Debido a que se necesitaba este tipo de piezas para la construcción de edificios, las tejas artesanales proliferaron a lo largo y ancho de toda la geografía española» (Corrales, 2010, p. 9).

contrataban tejeros para que hiciesen cierta cantidad de tejas (también hacían ladrillos y baldosas) y se cocían en el propio horno, propiedad del Ayuntamiento. Primero se vendían en el pueblo y, si sobraba algo, se podía vender fuera. A pesar de ello y en lugares, sobre todo pequeños, no siempre sacaban hornada todos los años.

Las alfarerías también podían hacer tejas, pero bajo un encargo exclusivo, aunque lo normal es que no las hiciesen y estas estuvieran destinadas a los llamados «cacharros de barro». También podría darse el caso de que tejeros de oficio y establecidos (puede que también los itinerantes) algunas veces hiciesen alfarería y todo dependiendo, como hemos dicho anteriormente, de las necesidades del momento. Las tejas solían ser públicas cuando, en su gran mayoría, no había más remedio, pues era imposible sostenerlas de manos privadas. El Ayuntamiento, de esta manera, las mantenía para dar un servicio público al vecindario.

Es por ello que había que saber previamente la cuantía de tejas y ladrillos exactos que se necesitaban. De esta manera echaban un bando en la plaza principal del pueblo y concretaban las tejas que necesitaban los vecinos y, si sumaban un número suficiente, las hacían y pasaban a otra localidad (Martínez Glera, *et al.*, 2011, p. 17). En pocas palabras, el Ayuntamiento actuaba como benefactor de un contrato por obra y servicio. Muchas veces el tejero trabajaba en estas tejas públicas y, si no las había, era el propio campo que actuaba como lugar de trabajo, a merced de las condiciones atmosféricas, aunque siempre se le debía de dotar de una humilde caseta donde malvivía y guardaba todos sus materiales e instrumentos de oficio.

De cada tirada u hornada de tejas, una de ellas, la llamada «teja patrón», se marcaba mediante una firma, aunque no siempre, de mano del tejero que la hizo. Una costumbre normalizada que, siglo tras siglo y hasta nuestros días, aún sigue vigente y no solo en estas labores. A modo general, lo normal es que «las indicaciones que se plasman sobre las tejas versen sobre la propia producción y el producto, las personas implicadas en el proceso o en la compra y la fecha» (Martínez Glera, *et al.*, 2011, p. 14) de manera que, como es nuestro caso, «el tejero expresa su autoría de varias formas: a veces, lo cuenta un supuesto narrador; otras, es la propia teja –personificada– la que, dirigiéndose al lector, hace la declaración en primera persona» (Ídem).

Al parecer, las tejas se rotulaban cuando se cocían en un horno comunal. Con la finalidad de evitar confusiones, se hacía necesaria esta práctica, para saber de quién era el pedido o a quién iba dirigido; otras, por el contrario, «parecen querer perpetuar el momento de la realización o culminación de una obra y su apariencia es más cuidada» (Martínez Glera, *et al.*, 2011, p. 16).

4. CARACTERIZACIÓN GRÁFICA, TRANSCRIPCIÓN Y SIGNIFICADO CONTEXTUAL

La frase presenta una ejecución de *ductus* semicursivo sobre un soporte perdurable. Además, el útil con que se escribió fue muy posiblemente una caña cortada haciendo que la escritura fuese ligera y fina en su trazado. Este singular y especial rotulado, que se presenta sobre la teja, es una frase directa, donde la teja personificada le habla a un tal Juan pidiéndole que la deje de una determinada posición en el tejado. Al final de la frase, y bajo renglón, una fecha, 1678, lo cual nos muestra el año exacto de realización de la teja o, muy posiblemente, una obra, concebida como conjunto. A continuación, dividiremos la frase, para una mayor facilidad interpretativa, en paneles individualizados por palabras. Con lo cual, pasaremos a hacer una paleografía de lectura de modo crítico e interpretativo.

Lo primero que observamos al empezar desde la izquierda, es una abreviación de Juan (fig. 2), procedente evolutivo del latín *Iohan* a medio camino con *Johan*. Preludia un tipo de abreviación por síncope o contracción de tipo mixto, que se indica mediante un signo general, a base de la eliminación de las letras centrales y respetando la letra inicial y final, pero con la variante de añadir una letra central como es la «o», que se encuentra sobre la «n» procesal, de ahí que sea mixta. Por lo tanto, se ve una «J» de tipo mayúsculo y humanístico encuadrado bajo un sistema bilineal y una «n» procesal minúscula coronada con una pequeña «o».



Figura 2. «Juan»⁷.

⁷ Justo a la derecha de la «n» procesal coronada con «o», podemos ver una piedra de cal

En segundo lugar (fig. 3), y ya adentrándonos de lleno, nos encontramos con un verbo. Partiendo de un sistema bilineal, típico del alfabeto mayúsculo, podemos comprobar que la primera letra es de un módulo mayor que las siguientes⁸. Ciertamente, que estamos ante una humanística con fuerte reminiscencia procesal, es por ello que nos decantamos con que la primera letra sea una «c» humanística y no una «b» procesal. En este caso, el astil se incurva hacia la derecha presentando varios bucles, uno en la parte inferior y otro en la superior, que, sin llegar a cerrarse, se conciben simplemente como un rasgo superfluo de decoración –una manera personal del quien lo escribió– sin significación alguna. De hecho, aislada esta letra y en un módulo mayor, no llega a ligar con la siguiente letra que, por el contrario, y siendo minúscula, no tiene complicación alguna: una «e» procesal en forma de espiral trazada de un solo golpe.

La siguiente letra presenta una zona de astiles inundada de manera significativa a través de un perfecto bucle cerrado y que, curiosamente, comienza por encima del cuerpo. Observamos, igualmente, que su punto de arranque y el de su salida terminan en un paralelo. Todo ello a través de un trazo, lo cual nos hace pensar en que es una «s» bien marcada y aislada sin ligar con la que le sigue, otra «e» de espiral, descrita anteriormente y que tampoco liga con las que vienen a continuación. Estas letras, sin complicación alguna, son una «m» aguda que liga con otra «e» a base de un trazado. Además, las letras de esta palabra, excepto la primera, son minúsculas.



Figura 3. «Ceseme».

La palabra que le sigue a continuación, es una preposición (fig. 4). La «e» ya comentada (aunque en esta ocasión no tan de tipo espiral) y, como novedad, una «n» de trazado agudo con dos puentes (tres serían la «m»), típico en la letra humanística. Ambas letras son minúsculas, no ligadas entre sí y de no difícil interpretación.

(caliche) que explotó tras la cocción.

⁸ Avisamos, desde este pie de página, que la mayúscula en la procesal es la propia minúscula pero ampliada en tamaño.

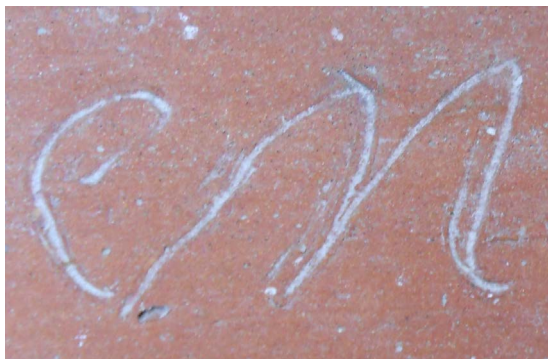


Figura 4. «en».

Ya en cuarto lugar, nos encontramos con un famoso artículo (fig. 5). Nuevamente, una «e», esta ya de tipo espiral, y una «l» que, teniendo su parangón e hipotética confusión con la «s», caracterizada anteriormente con punto de arranque y salida terminada en paralelo (fig. 3), esta «l», por el contrario, presenta un punto de arranque haciendo una perfecta diagonal con su punto de salida, respetando las zonas de fugas y permaneciendo dentro del cuerpo. Letras minúsculas, en este caso, ligadas.



Figura 5. «el».

Llegando ya al final de la frase, nos adentramos quizás en la parte más interesante (fig. 6). Una «c» y una «o» que, sin ligar, no muestran más complicación. Sin embargo, las siguientes letras muestran un recurso gráfico muy llamativo. En primer lugar, vemos *a priori* la típica «n» procesal como la que se muestra en la abreviación inicial de Juan (fig. 2). Tanto la «u» y «n» procesales, se encuentran en documentos de este mismo modo y en la misma situación. La «u», en este sentido, adopta una forma de letra «n» muchas veces. Este fenómeno es típico en la procesal. Esto muestra de que estamos ante una escritura de gran impronta

procesal. Como es el caso en nuestra frase, se puede hacer difícil discernir las letras «e», «l» y «s». Y solo basta con recordar la letra «l» que, en la escritura procesal plena, se confunde en su forma con las letras «b», «c», «e», «l» y «s». En definitiva, el *summus* de la discordancia gráfica.

Dicho esto, concluimos que la «n» procesal que, inicialmente se observaba, es una «u». Seguida de ella, una «l» que cambia su forma de una manera forzosa, pues va condicionada del recurso gráfico de la «u» cuyo uno de sus trazos baja a ras de línea de fuga haciendo que, de este modo, la «l» se monte sobre ella. Todo ello finaliza con una «o» a base de dos trazos invadiendo zona de fugas. Este ingenioso recurso gráfico, nos hace sospechar que es producto de la inexistencia de más espacio escriturario, pues nos encontramos ante los extremos derechos, justo al borde de la teja.



Figura 6. «coulo».

Bajo renglón, y quedando concluida la frase, encontramos la fecha (fig. 7), cuyos números arábigos son los que usamos actualmente. El que más dificultad puede llegar a tener, es quizás el «7» con su parecido al «1». Sin embargo, su presencia curvada en cuerpo no ofrece duda.



Figura 7. «1678».

De tal modo tenemos «Juan Ceseme en el coulo / 1678» o, en otras palabras, ¡Juan céseme en el culo / 1678! Las interpretaciones son varias, según queramos entenderlo. Al poner «*coulo*», puede ser un error de escritura, bastante normal o una especie de tomadura de pelo por parte del tejero a modo de irreverencia. La interpretación, quizás más razonable, pueda referirse a que la teja, personificada, le habla al tejero, o a cualquier otra persona que lo lea, pidiéndole que la coloque por el culo (la parte interior) por significar protección o por estar relacionada con la fundación del edificio.

No deja de ser interesante y una fantástica pieza que nos permite adentrarnos en las creencias populares de aquellos pretéritos tiempos. Y donde, además, las tejas se concebían como algo religioso. Tanto si es «Beseme» o «Ceseme», la función simbólica no cambia. Uno de los autores ya citados ha planteado brillantemente que «las mismas tejas –el propio tejado– son como la separación o punto de encuentro entre el mundo terrenal y humano –de tejas abajo– y el divino –de tejas arriba–» (Martínez Glera, *et al.*, 2011, p. 24). Incluso, tradicionalmente, las tejas han simbolizado propiedad, de manera que todo lo que estaba bajo las tejas tenían dueño. De hecho, en algunas regulaciones de terrenos comunales, se prohibían cubrir con tejas las construcciones de los pastores que poseían temporalmente, ya que eso constituía propiedad (Ídem).

5. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL...

Nuestra teja ilustra de forma afortunada una magnífica huella histórica del pasado. Muchas veces se hace complicado interpretar de manera correcta una de estas tejas escritas, mas con el aliño que, ocasionalmente, vienen acompañadas de su desconocido origen o falta de contexto. Esta, por el contrario, viene a demostrar, lejos de los típicos soportes de escritura, la antigüedad de las calles y casas de la Villa de Calasparra. El hecho de acompañar a la pieza de un documento de archivo del mismo siglo ha resultado de gran utilidad e interés que inclusive nos ha permitido adentrarnos a otros campos de la investigación. Amén de la interdisciplinariedad pues, junto a la arqueología, la historia moderna, la etnografía, el urbanismo, la paleografía y la diplomática, han hecho viable la elaboración de esta publicación.

6. FUENTES

Archivo Municipal de Calasparra (AMC) - Protocolos Notariales del escribano Martín Gil Orozco. Caja 20, Libro 1, folio 94-95.

REGESTA DOCUMENTAL

1640, septiembre, 12. Calasparra.

D. Juan García Billamizar, vecino de la Villa de Calasparra, vende por la cantidad de 60 ducados unas viviendas situadas en la 'Calle del Horno', y conocidas como las de 'Pedro Irurio', a D. Alonso de Higuera, vecino también de la misma Villa.

A. – A.M.C., Caja 20, libro 1, folio 94-95. Protocolo notarial.

Papel (31 mm x 21,5 mm). Bueno. Tinta negra. Humanística de rasgos procesales. Castellano.

Pyrene, P. V. (1991). *Las tejas* [Documental etnográfico], Colección «El hombre y los trabajos perdidos». Madrid.

Pyrene, P. V. (2001). *Teja, ladrillo y baldosa* [Documental etnográfico], Colección «El hombre y los trabajos perdidos». Madrid.

7. BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. (1990). Ciclo de Conferencias VII Centenario de Calasparra. Calasparra.

Castillo Ojugas, J. (2000-2001). Tejas alcarreñas «de marca». *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, 32-33, 379-386.

Castillo Ojugas, J. (2004). Algunos tejares desaparecidos en Guadalajara. *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, 36, 193-230.

Castillo Ojugas, J. (2007). *Tejas y tejares de la provincia Guadalajara*. Guadalajara: Diputación provincial de Guadalajara.

Cremades Griñán, C. M. (1996). *Urbanismo en la Edad Moderna de la Región de Murcia*, Murcia.

- Cremades Griñán, C. M. (1998). Calasparra, una villa en expansión (siglos XVI al XIX). En *La recuperación de los núcleos urbanos y su entorno. Aportaciones para su estudio histórico-geográfico* (pp. 113-128). Murcia.
- Corrales, P. (2010). [Recurso web] *La tejera: hombre, barro y fuego. Las tejas de Villafranca de los Caballeros* [en línea]. Villafranca de los Caballeros, Toledo. Disponible en: <http://www.eltiocazuela.com/Las%20tejas%20Villafranca%20Caballeros/Libro%20Tejas%20Tejeros%20Villafranca%20de%20los%20Caballeros.pdf> [Consulta 25/12/2013].
- Fernández Abajo, M. (2000). *Manual sobre fabricación de baldosas, tejas y ladrillos*. Terrasa.
- Fernández Castañón, G. (s. f.). [Recurso web] *El mensaje hallado en una teja* [en línea]. Disponible en http://gregoriofernandezcastanon.com/mensaje_teja.html [Consulta 06/12/2013]
- González Casarrubios, C. (1990). Las tejerías en La Mancha toledana. En *Jornadas sobre Arquitectura en España (1987), Arquitectura popular en España* (pp. 355-366). Madrid.
- González Casarrubios, C. (s. f.). [Recurso web] *Tejería en Villafranca de los Caballeros / San Marcos* [en línea]. Villafranca de los Caballeros, Toledo. Disponible en <http://www.eltiocazuela.com/Villafranca%20de%20los%20Caballeros/HISTORIA%20Carpeta/Tejas%20y%20San%20Marcos.pdf> [Consulta 25/12/2013].
- González Castaño, J. (2009). *Breve historia de la Región de Murcia*. Murcia.
- Lemeunier, G. (1990a). Economía y sociedad en Calasparra (1500-1650). En *Ciclo de Conferencias VII Centenario de Calasparra* (sin pp.). Calasparra: Comisión VII Centenario.
- Lemeunier, G. (1990b). *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (S. XVI-XVIII)*. Murcia.
- Martínez Glera, E., Cenicerros Herreros, J. y Álvarez González, T. (2011). *Tejas que hablan*. La Rioja.
- Mesa Martín, J. M. (2008). La producción de teja y otros materiales cerámicos en Guía de Isora: los hornos de Aripa y Chinche. *El Pajar: Cuadernos de Etnografía Canaria*, 26, 30-45.

- Molina Molina, Á. L. (2007). Evolución urbana de Calasparra (siglo XIII-XIX). En A. L. Molina Molina y J. L. Andrés Sarasa (eds.), *La ciudad histórica: (cuatro ejemplos murcianos)* (pp. 119-129). Murcia.
- Pedraza Gracia, M. J. (2001). La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 24, 79-103.
- Pérez Herrero, E. y Rivero Suárez, B. (2006). *Escritura manuscrita y letra procesal (Canarias en el siglo XVI)*. Las Palmas de Gran Canaria.
- Pérez Picazo, M. T. y Lemeunier, G. (1982). Notas sobre la evolución de la población murciana a través de los censos nacionales (1530-1970). *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6, 5-37.
- Rodríguez Llopis, M. (2008). *Historia general de Murcia*. Murcia.
- Rico, S. (1928). *Fabricación de ladrillos, tejas y demás productos de tierra cocida*. Barcelona.
- Terán Bonilla, J. A. (1996-1997). Los gremios de albañiles en España y Nueva España. *Imafronte*, 12-13, 341-355.
- Terés Sádaba, E. (1986). *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe: nómima fluvial*. Madrid.
- Viscarri, A. (1960). *Manual práctico para la fabricación de tejas y ladrillos*. Barcelona.